

Acto Núm. 211-2021

Acta administrativa que declara desierto el proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0022 sobre la “Contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en DIGEMAPS”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **jueves dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)**, siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.) en uno de los salones de reuniones del Superior Despacho del Señor Ministro, situado en el cuarto nivel de la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), ubicado en la Avenida Héctor Homero Hernández, esquina Avenida Tiradentes, ensanche La Fe, se dio inicio a la Reunión Ordinaria del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), por los siguientes miembros: el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, el **Licdo. Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, la **Ing. Perla Liranzo Mateo**, Analista de Calidad de la Dirección de Planificación Institucional, en representación del **Licdo. Miguel Antonio Rodríguez Viñas**, miembro, y el **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte de la División de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente Acto Administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).
2. Que, por compromisos institucionales, el **Dr. Robinson Santos**, Director de Gabinete de Salud Pública y Asistencia Social y presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del Dr. Daniel Rivera Reyes, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, no pudo estar presente en esta reunión.
3. Que, en fecha dos (2) de marzo de 2021, mediante comunicación, el **Dr. Claudio Alberto Brito Gómez** y el **Licdo. Antonio Gómez Ortiz**, Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social y Coordinador Administrativo de DIGEMAPS, respectivamente, realizaron la **Solicitud de contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en las diferentes unidades y departamentos de DIGEMAPS**.
4. Que, en fecha dieciocho (18) de junio de 2021, la precitada solicitud fue reiterada, el **Licdo. Leandro Villanueva A** y el **Licdo. Antonio Gómez Ortiz**, Director y Coordinador Administrativo de DIGEMAPS, respectivamente, realizaron la

Solicitud de contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en las diferentes unidades y departamentos de DIGEMAPS.

5. Que en fecha dos de noviembre de 2021, mediante el Acta Núm. 143-2021 este Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el requerimiento relativo a la **“Contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en DIGEMAPS”**, solicitado por el **Licdo. Leandro Villanueva A** y el **Licdo. Antonio Gómez Ortiz**, Director y Coordinador Administrativo de DIGEMAPS, respectivamente, instruyendo a la División de Compras y Contrataciones gestionar dicha adquisición bajo la modalidad de Comparación de Precios (CP).
6. Que en fecha dos (2) de noviembre de 2021, la **División de Compras y Contrataciones** institucional a este **Comité de Compras y Contrataciones**, el proyecto del Pliego de Condiciones Específicas relativo al proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0022** sobre la **“Contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en DIGEMAPS”**.
7. Que, al efecto se emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria Núm. **DIGEMAPS-AP-2021-00059**, d/f 10/11/2021, la cual afirma que en el presupuesto del año 2021, se dispone de balance suficiente para iniciar el proceso de **“Contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en DIGEMAPS”**, por el monto de dos millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/00 (RD\$2,500,000,00).
8. Que, mediante el Acta Núm. **169-2021**, d/f 09/11/2021, el **Comité de Compras y Contrataciones** otorgó la Aprobación del Pliego del proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0022** sobre la **“Contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en DIGEMAPS”**.
9. Que en fecha diez (10) del mes de diciembre del 2021, y en presencia del **Dr. Julio Cesar Montas**, Notario Público, se realizó la Recepción de la oferta Técnica “Sobre A” y Económica “Sobre B”, del único oferente participante del proceso de referencia, **Compu-Office, S.R.L.**, procediendo a la apertura de la oferta Técnica “Sobre A”.
10. Que este comité conoció respecto al proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0022** sobre la **“Contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en DIGEMAPS”**, los siguientes informes:
 - Informe de evaluación preliminar de la documentación legal, suscrito por el **Licdo. Juan Jose Mesa** y el **Licdo. Pablo Decena**, peritos legales, en fecha dieciséis (16) de diciembre de 2021.
 - Informe preliminar técnico, suscrito por **David Guerrero** y **Miguel Santana**, peritos técnicos, en fecha dieciséis (16) de diciembre de 2021.
 - Informe preliminar financiero, suscrito por el **Licdo. Francisco Moquete**, perito financiero, en fecha dieciséis (16) de diciembre de 2021.

Comité de Compras y Contrataciones

**COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES**

11. Que en virtud de lo dispuesto en el Informe preliminar técnico, suscrito por **David Guerrero y Miguel Santana**, peritos técnicos, en fecha dieciséis (16) de diciembre de 2021, el cual establece que los equipos ofertados multifuncional Color (código 003) y multifuncional Monocromática (código 002) no cumplen, ambos debido a que la velocidad de impresión es menor a la requerida, y por consiguiente, tratándose de estos de equipos requeridos para los ítems 1 y 2 del Lote I del referido proceso, razón por la cual este comité de compras y contrataciones, en vista de las razones técnicas que se evidencian en el citado informe, está en el deber de declarar desierto el presente proceso.

Vista: La **Constitución de la República** proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La **Ley Núm. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Visto: El **artículo 15** de la **Ley Núm. 340-06** el cual establece que deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 6) *La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso.*

Visto: El **artículo 24** de la **Ley Núm. 340-06** el cual establece que: *Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.*

Visto: El **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el Nuevo Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El **artículo 1**, del **Decreto Núm. 543-12**, el cual establece que: *“Las disposiciones de dicho Reglamento tienen por objeto regular la aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006.”*

Visto: El **artículo 56** del **Decreto Núm. 543-12**, el cual establece que: *“El Comité de Compras y Contrataciones, una vez concluido el período de puja, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución administrativa debidamente motivada”.*

Visto: El **artículo 101** del **Decreto Núm. 543-12**, el cual establece que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

Visto: El **Decreto Núm. 15-17**, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas

Comité de Compras y Contrataciones



Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El **Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas**, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la **Resolución Núm.20/2010** de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

Vista: La **Resolución Núm. PNP-01-2021**, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Escuchadas: La presentación y opiniones de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), así como de los invitados.

En ese tenor, luego de haber analizado la documentación presentada a los fines, en aplicación del Artículo 36, Párrafo I del Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria; el Comité de Compra y Contrataciones del MISPAS, válidamente reunido, en el ejercicio de sus funciones ha decidido adoptar lo siguiente:

Primero: Da por conocidos respecto al proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0022 sobre la “Contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en DIGEMAPS”, los siguientes informes:

- Informe de evaluación preliminar de la documentación legal, suscrito por el **Licdo. Juan Jose Mesa** y el **Licdo. Pablo Decena**, peritos legales, en fecha dieciséis (16) de diciembre de 2021.
- Informe preliminar técnico, suscrito por **David Guerrero** y **Miguel Santana**, peritos técnicos, en fecha dieciséis (16) de diciembre de 2021.
- Informe preliminar financiero, suscrito por el **Licdo. Francisco Moquete**, perito financiero, en fecha dieciséis (16) de diciembre de 2021.

Resolución aprobada.

Segundo: Declarar desierto el proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0022 sobre la “Contratación del servicio de alquiler de equipos de impresión para ser utilizados en DIGEMAPS”, por las razones antes citadas, e **Instruye** a la **División de**

Comité de Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones institucional a iniciar los aprestos a fines de relanzar el mismo, y notificar a los interesados en este proceso su relanzamiento.

Resolución aprobada.

Tercero: Ordena a la **División de Compras y Contrataciones** institucional, notificar la presente acta a los oferentes, a **Compu-Office, S.R.L.**, participante en el proceso de referencia **Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0022**.

Resolución aprobada.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del MISPAS y en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

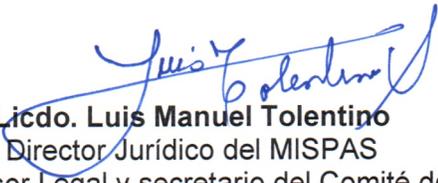
Resolución aprobada.

Quinto: El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), **instruye** a la **División de Compras y Contrataciones** institucional, **enviar** la presente acta a la **Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)** de este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a los fines de lugar.

Resolución aprobada.

Concluidas estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.


Licdo. Rafael Ramírez Medina
Director General Administrativo
y Financiero del MISPAS
Miembro


Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal y secretario del Comité de
Compras y Contrataciones
Miembro


Ing. Perla Liranzo Mateo
en representación del
Licdo. Miguel Rodríguez Viñas
Director de Planificación Institucional
del MISPAS
Miembro


Licdo. Douglas Ciprián Soto
Director de la Oficina de Libre Acceso a la
Información (OAI) del MISPAS
Miembro